

I/92003619; José García Alcázar, S.L.; 40.000 pesetas.
 I/92003624; García Morcillo, Felipe; 50.001 pesetas.
 I/92003632; C.B. Mariano Ballester Pinar y otros; 500.001 pesetas.
 I/92003634; Informática Nobel Murcia, S.A.; 50.001 pesetas.
 I/92003657; Martínez López, Francisco; 100.000 pesetas.
 I/92003689; García Paredes, Andrés; 50.001 pesetas.
 I/92003716; Lubriguer, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003718; Informática Nobel Murcia, S.A.; 50.001 pesetas.
 I/92003731; Coronado Martínez, Manuel; 50.001 pesetas.
 I/92003770; García Peñalver; 50.001 pesetas.
 I/92003783; Otero Hernández, Josefa; 50.001 pesetas.
 I/92003798; C.B. Construcciones Joma; 50.001 pesetas.
 I/92003807; C.B. Antonio Camacho García y Antonio Martínez Lope; 50.001 pesetas.
 I/92003823; Jordán Carrasco, José M.; 50.001 pesetas.
 I/92003903; Maquinaria Frutería, S.A.; 75.000 pesetas.
 I/92003907; Yaza, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003908; Yaza, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003913; Yumartronic, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003974; Izamaga, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003979; Pascual Ruiz, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92003983; López Pascual, Jesús Antonio; 50.001 pesetas.
 I/92004019; Trapi, S.A.; 50.001 pesetas.
 I/92004033; Gallego Clemente, Ginés; 50.001 pesetas.
 I/92004065; Construcciones y Obras de Cartagena; 330.001 pesetas.
 I/92004144; Parra Rabasco, Juan; 50.001 pesetas.
 I/92004150; Auto San Gil, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/92004153; Ayala Barqueros, Francisco; 50.001 pesetas.
 I/92004212; Ortiz y Gálvez Correduría de Seguros; 75.000 pesetas.
 I/92004230; Ortiz Chinchilla, Juan; 50.001 pesetas.
 I/93000009; Const. Inmob. Nicolás, S.A.; 50.001 pesetas.
 I/93000083; Construcciones Alacid, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/93000107; Martínez Zamora, Francisco; 50.001 pesetas.
 I/93000119; Coveman, S.A.; 50.001 pesetas.
 I/93000336; Castillo Martínez, Tomás; 50.001 pesetas.
 I/93000346; Martínez López, Rafael; 50.001 pesetas.
 I/93000385; Corbalán Jimeno, Luis; 100.000 pesetas.
 I/93000425; C.B. José Arce, Juan Ant. Glez.; 50.001 pesetas.
 I/93000452; Movimientos Sureste, S.L.; 50.001 pesetas.
 I/93000473; Construcciones Martínez Salar, S.L.; 70.000 pesetas.
 I/93000527; López Alacid, Juan; 50.001 pesetas.
 I/93000589; Vulcanizados Segura, S.A.; 100.000 pesetas.
 I/93000616; Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L.; 500.001 pesetas.
 I/93000672; López López, Francisco; 50.001 pesetas.
 I/93000798; García García, Francisco; 75.000 pesetas.
 I/93000826; Lozano Navarro, Carmen; 50.001 pesetas.
 I/93000866; Sánchez López, Juan A.; 50.001 pesetas.
 I/93000904; Proymol, S.L.; 50.001 pesetas.

I/93001053; Espinosa Fernández, José; 100.000 pesetas.
 I/93001070; Comercial de Golosinas y Papelería, S.A.L.; 50.001 pesetas.
 I/93001284; Construcciones y Obras de Cartagena; 100.000 pesetas.
 I/93001290; Pérez Alcaraz, José Ramón; 50.001 pesetas.
 I/93001303; Madrid Ibarz, Manuela; 200.000 pesetas.
 I/93001364; Lozano Navarro, Carmen; 50.001 pesetas.
 I/93001415; C.B. Juan Ramón Jansa Navarro y otro; 50.001 pesetas.
 T/93000163; Lucas Ruiz, Catalina; 0 Pesetas.

Murcia, 2 de diciembre de 1993.—El Director Provincial, P.D. El Secretario General en funciones, José A. Valdés Armero.

(D.G. 32537)

Número 17458

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de Murcia

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de recurso de alzada interpuesto, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Expte.; Acta; Empresa; Localidad; Importe.

461/84-L; 350/84; Hispano Alemana de Construcciones, S.A.; Murcia; 5.482.000 pesetas.
 461/84-L; 350/84; Responsable Solidario: Antonio Ramos Carrillo; Cieza; 5.482.000 pesetas.
 456/91-L; 849/91; C.D. Rom, S.A.; Murcia; 458.164 pesetas.
 457/91-L; 850/91; C.D. Rom, S.A.; Murcia; 27.978 pesetas.
 286/92-L; 736/92; Pedro Francisco Alonso Lucas; Jumilla; 46.798 pesetas.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, a 30 de septiembre de 1993.—El Director Provincial P.D. El Secretario General, Antonio Hereza Domínguez.